El Rector de la Institución Educativa San Francisco de la Sierra de Lerida -Tolima, en calidad de ordenador y ejecutor, procede a verificar la documentación presentada por la señora, **ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE,** identificada con cédula de ciudadanía No 26.422.487, para la ejecución del contrato de Prestación de servicios profesionales , correspondiente al objeto contractual: CONTRATAR, POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN PÚBLICA, PARA ASESORAR PERMANENTEMENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LA SIERRA EN EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE PROCESOS CONTRACTUALES (INCLUIDO SECOP II) Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS, MINUTAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS de la siguiente manera:

DOCUMENTOS	CUMPLE
Formato único de hoja de vida diligenciado SIGEP	X
Fotocopia legible cédula de ciudadanía	X
Certificación definición situación militar, expedida por la autoridad competente y/o fotocopia de la Libreta Militar (cuando aplique)	N/A
Formulario de Registro Único Tributario – RUT	X
Soportes de Estudios	X
Soportes de Experiencia	X
Fotocopia de Tarjeta profesional (cuando aplique)	X
Fotocopia de antecedentes profesionales (cuando aplique)	X
Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Procuraduría).	X
Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Contraloría).	X
Certificado de antecedentes Judiciales (Policía)	X
Certificado de Medidas Correctivas (Policía)	X
Constancia de afiliación al sistema de seguridad social y/o planilla de pago al sistema de seguridad social en calidad de cotizante independiente	X
Certificación bancaria	X
Examen de Salud Ocupacional	X

Una vez verificados los documentos, el Ordenador del gasto **ACEPTA**, la documentación presentada, En consecuencia, se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Dada en Ambalema, a los once (11) días del mes agosto de 2026

ORIGINAL FIRMADO

LORENA DEL PILAR VILORIA DÍAZ
Rectora
Ordenadora del gasto